
DOMICILIO
LOC./PROV.
REG. SECCIONAL
CONTROL Nº 29813394
01 SEP 2008
FECHA
ENCARGADO DE REGISTRO


DOMINIO CZJ245
TITULAR GIARDI GUILLERMO DANIEL
ORIG.
DOCUMENTO
MARCA
MODELO SR-GL
TIPO
CHASIS Nº
MOTOR Nº
VENCE 01/09/2009
D. ANT.
CONTROL Nº
29813394

CONTRATO DE COMODATO

En San Rafael, Mendoza, a 04 días del mes de Diciembre del año 2024, se celebra el presente contrato entre: Por una parte el señor **Guillermo Daniel GIAROLI,** argentino, Documento Nacional de Identidad N° 21.560.505, CUIL N° 20-21560505-2, nacido el día 30 de Junio de 1970, quien declara ser de estado civil casado, con domicilio en calle Zamarbide N° 31, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, lo que surge de la documentación que he tenido a la vista para este acto, en el carácter de **COMODANTE,** y por la otra parte la señora **Silvia Liliana GURRIERI**, argentina, Documento Nacional de Identidad N°22.198.479, nacida el día 24 de Enero de 1972, lo que surge de la documentación que he tenido a la vista, quien lo hace en nombre y representación de **"GIAROLI TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L." CUIT número 30-71455694-7**, con domicilio legal y fiscal en calle Zamarbide N° 31, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y firma en calidad de **SOCIO GERENTE** con facultades suficientes para este acto lo cual acredita con la siguiente documentación: **a) Contrato Social Depurado** de Giaroli Transporte y Logística S.R.L. realizado mediante instrumento privado de fecha 20 de Mayo de 2014. **b) Resolución N° 1797** de fecha 24 de Junio de 2014 de Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, donde se inscribe en el Departamento de Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 22.834 P; **c) Cesión de Cuotas Sociales** realizado mediante Escritura número 7, fojas 12, de fecha 27 de Marzo de 2017, pasado ante la Notaria Viviana R. VOTTERO de MARIANI, titular del Registro Notarial N° 623, con asiento en esta Ciudad, lo que surge de la documentación que he tenido a la vista para este acto, en el carácter de **COMODATARIO,** todo y de conformidad con los Artículos 1533 al 1541 del Código Civil y Comercial de la Nación referidos al Comodato y a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERO: OBJETO. Se compone de un VEHICULO, Marca: MALDONADO, Modelo: SR-CA, Tipo SEMIRREMOLQUE, Marca Motor: ---------, Motor número: ----------, Marca Chasis: MALDONADO, Chasis número: SEMP14430XA000244, Modelo Año: 1999, Dominio **CZJ245,** de propiedad del Comodante, como surge del título de dominio respectivo. La unidad, se entrega al comodatario para ser utilizado por éste en el servicio de Transporte Nacional e Internacional por Carretera, conforme la legislación

ANA CAROLINA DEL C. CASTAÑO
NOTARIA PUBLICA
REGISTRO N° 1052
SAN RAFAEL - MZA

vigente.----------

SEGUNDO: PLAZO. El presente contrato tendrá una vigencia de cuatro años a partir del 04 de Diciembre del año 2024, venciendo inexorablemente el día 04 de Diciembre del año 2028.----------

TERCERO: MANTENIMIENTO. La unidad se entrega en buen estado de conservación, debiendo devolverse en igual forma al término del contrato, estando a cargo del comodante las reparaciones que correspondan por los deterioros o desgaste de uso normal. A tal efecto la representante de la comodante tiene facultades para controlar el buen uso y conservación de la unidad, donde se encuentre. ----------

CUARTO: DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS LEGALES. El comodante tiene a su cargo la contratación de los seguros obligatorios y de la unidad por robo u otro tipo de pérdida, parcial o total. Se hace responsable igualmente del cumplimiento de todas las exigencias legales para circular: impuestos, conductor habilitado y capacitado conforme ley, Revisión Técnica de los vehículos, etc. También asume la responsabilidad por los daños y perjuicios o multas que pueda ocasionar el uso de éstos. ----------

QUINTO: DEVOLUCION. Sólo es válida la entrega con la expedición de una constancia de recepción por parte del comodante o su representante, hasta ese momento seguirá vigente todas las condiciones de este contrato. ----------

SEXTO: PROCESALES. Se fijan como domicilios a los efectos legales, los indicados en este contrato, estableciéndose como fuero, en caso de reclamo judicial, los tribunales ordinarios de San Rafael de la Provincia de Mendoza, jurisdicción que las partes aceptan expresamente, renunciando al beneficio de la recusación y excusión. A todos los fines, se firman tres ejemplares de este contrato en sendos ejemplares idénticos para las partes. ----------

Silvia Gomez

CORRESPONDE ACTUACIÓN
NOTARIAL Nº 376851
SAN RAFAEL 04/12/24

ANA CAROLINA DEL C. CASTAÑO
NOTARIA PUBLICA
REGISTRO Nº 1052
SAN RAFAEL - MZA



R 00376851
CE CE TR SI SE OC CI UN

La que suscribe **ANA CAROLINA DEL CARMEN CASTAÑO** en mi carácter de Notaria Pública, Titular del Registro Notarial número **MIL CINCUENTA Y DOS**, con asiento en ésta Ciudad. CERTIFICO: Que las firmas que obran estampadas en el **CONTRATO DE COMODATO** adjunto constante de una (01) foja en anverso y reverso, que antecede, el que firmo, sello y anexo a la presente, corresponde por una parte, al señor **Guillermo Daniel GIAROLI**, argentino, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 21.560.505, nacido el día 30 de Junio de 1970, quien declara ser de estado civil casado, con domicilio en calle Zamarbide N° 31, Distrito de Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, lo que surge de la documentación que he tenido a la vista, quien lo hace por sí y en su propio derecho y firma en calidad de **COMODANTE**, y por la otra parte la señora **Silvia Liliana GURRIERI**, argentina, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N°22.198.479, nacida el día 24 de Enero de 1972, lo que surge de la documentación que he tenido a la vista, quien lo hace en nombre y representación de **"GIAROLI TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L." CUIT número 30-71455694-7**, con domicilio legal y fiscal en calle Zamarbide N° 31, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, en calidad de **SOCIO GERENTE** con facultades suficientes para este acto lo cual acredita con la siguiente documentación: **a) Contrato Social Depurado** de Giaroli Transporte y Logística S.R.L. realizado mediante instrumento privado de fecha 20 de Mayo de 2014. **b) Resolución N° 1797** de fecha 24 de Junio de 2014 de Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, donde se inscribe en el Departamento de Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 22.834 P; **c) Cesión de Cuotas Sociales** realizado mediante Escritura número 7, fojas 12,

R 00376851
CE CE TR SI SE OC CI UN

de fecha 27 de Marzo de 2017, pasado ante la Notaria Viviana R. VOTTERO de MARIANI, titular del Registro Notarial N° 623, con asiento en esta Ciudad y firma en calidad de **COMODATARIO.** Las personas intervinientes declaran No tener restricciones a la capacidad y justifican su identidad, con el expresado documento que en original exhiben, conforme al **artículo 306 inciso a)** del Código Civil y Comercial de la Nación, todo lo cual he tenido a la vista para el otorgamiento de este acto, las que han sido puestas ante mí y se registran en el Acta N° 154 del T°6 del Registro de Firmas a mi cargo Doy fe. San Rafael, Mendoza, a 04 días del mes de Diciembre del año 2024.

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES serie Q
0534401
ANA CAROLINA DEL C. CASTAÑO NOTARIA PUBLICA REGISTRO N° 1052 SAN RAFAEL - MZA

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES serie Q
0534402
ANA CAROLINA DEL C. CASTAÑO NOTARIA PUBLICA REGISTRO N° 1052 SAN RAFAEL - MZA

ANA CAROLINA DEL C. CASTAÑO
NOTARIA PUBLICA
REGISTRO N° 1052
SAN RAFAEL - MZA